

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****83****MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Concepción Alvariño Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Majadahonda.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 37/2019, instados por la procuradora doña María Albarracín Pascual, en nombre y representación de don Rubén Rica Ruiz y doña Susana Arce Pi, contra Empresas de Parcelaciones y Crédito Fabra, S. A., en los que se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2021 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por don Rubén Rica Ruiz y doña Susana Arce Pi, contra Empresas de Parcelaciones y Crédito Fabra, S. A., debo declarar que la finca registral número 189, hoy avenida de los Rubios, número 5, con una superficie de 184 metros cuadrados y referencia catastral 4008112VK2930N0001JT es propiedad de don Rubén Rica Ruiz y doña Susana Arce Pi, habiendo ganado la misma a través de la prescripción adquisitiva, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo presentarse el mismo en este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Empresas de Parcelaciones y Crédito Fabra, S. A., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Majadahonda, a 2 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.342/21)

